

TRES DE FEBRERO, 17 AGO 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 y 4 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza N° 3178;

El Área de Coordinación de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente MAIDANA, Marta (Legajo N°--
----- 9571/0) desde el 16-11-15 hasta el 22-07-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la -
----- Secretaría de Hacienda. Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.


IGNACIO PORCADA
SECRETARIO
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 17 AGO 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a -
registrar la presente bajo el número.....

..... DOCUMENTOS SEIS (206).....

RESOLUCION N° 206/16


MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO